



CÓRDOBA, 24 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP n° 0047919/2014, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente la alumna internacional señorita **Orianna, CORONA LIEVANOS: Y**

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta la interesada, admite a la alumna Srta. **Orianna CORONA LIEVANOS** (Pasaporte G13024838) de nacionalidad mexicana, estudiante procedente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Convenio Marco de mutua cooperación que existe entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la FAUD-UNC, como **Alumna Regular Internacional** para cursar el primer semestre 2014,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza n° 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumna Regular Internacional a la señorita **Orianna CORONA LIEVANOS** (Pasaporte G13024838) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Diseño Industrial en el primer semestre 2014:

- GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
- DISEÑO INDUSTRIAL III-A
- ERGONOMÍA I
- MORFOLOGÍA I

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba